

Siendo las **9.00 horas** del día **22 de septiembre de 2026** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

(i) La sesión estará abierta **hasta las 11.00 horas del 22 de septiembre de 2026**, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.

(ii) La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.

(iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision_electoral@upo.es

**Vocales titulares con voz y voto: D.ª Rosario Rodríguez Griñolo (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Antonio Espinosa Cobacho (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Ana María Romero de los Santos (Rpte. Estudiantes); D. Manuel Alfredo Cortés Mira (Rpte. PTGAS).*

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

ELECCIONES a Representantes de estudiantes en CLAUSTRO

1. Reclamaciones al censo provisional

Se informa a los/as Sres/as miembros que no se han presentado reclamaciones al censo provisional.

2. Aprobación de los censos definitivos

Se acuerda la aprobación del censo definitivo y su publicación a través de los medios habituales.

ACUERDO: Se aprueba lo detallado ut supra.

3. Apertura del plazo de presentación de candidaturas

Se comunica a los/as Sres/as miembros que se procedería a la apertura del plazo de presentación de candidaturas conforme al calendario electoral, utilizándose la instancia habitual.

ACUERDO: Se aprueba lo expuesto ut supra

4. Otras instrucciones

Se traslada a los/as Sres/as miembros que, conforme al artículo 22.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, con la exposición del censo definitivo se publicará el número exacto de representantes a elegir (**anexo I**).

ACUERDO: Se aprueba lo expuesto ut supra

5. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 11.00 horas del día 22 de septiembre de 2026 se levanta la segunda sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General (Pta. Comisión Electoral), levanto acta y doy fe

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón